ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.90
(MARZO 10 de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS No. 4162.010.32.1.0498-2026"

El secretario de Despacho de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidasen la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 modificado parcialmente por el Decreto 4112.010.20.0438 de 2024 y Decreto 4112.010.20.0399 del 20 de junio 2025, y el Decreto 4112.010.20.0035 del 28 de enero de 2026

CONSIDERANDO:

Que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, como lo señala la Constitución Política en su artículo 209.

Que la Administración Central de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito de Santiago de Cali, y se desarrolla con fundamento en los principios de la igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinaridad; lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación Municipal tiene a su cargo la prestación de los servicios atinentes a la recreación y el deporte de la comunidad, por lo cual es menester mantener en las mejores condiciones posibles la infraestructura deportiva. Lo anterior con el propósito de ofrecer en óptimas condiciones todos los espacios deportivos y recreativos en los cuales la comunidad pueda desarrollar cómodamente las actividades deportivas y garantizar así la calidad en los servicios que ofrece la entidad.

Que a la Secretaría del Deporte y la Recreación Municipal le corresponde asumir lo concerniente a la etapa precontractual y convocatoria de los procesos de selección para satisfacer necesidades que propendan mantener, continuar y mejorar los servicios que debe ejecutar esta dependencia, en vista a fortalecer sus funciones la Secretaría del Deporte y la Recreación formuló el siguiente proyecto: "Habilitación de Espacios Deportivos, Recreativos y de Actividad Física en el Distrito de Santiago De Cali" BP-26005933, el cual contempla como objetivo general: Incrementar los niveles de acceso de la población a espacios deportivos y recreativos en el Distrito de Santiago de Cali.

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, dando cumplimiento a los fines estatales requiere adelantar el proceso de Selección de Concurso de Méritos No. 4162.010.32.1.0498-2026 el cual tiene como objeto: "REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.90
(MARZO 10 de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS No. 4162.010.32.1.0498-2026"

RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI PRIORIZADOS PARA PRESUPUESTO 2026 (ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE SUELOS Y/O DIAGNÓSTICOS) DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO."

Que el proceso de selección cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

Número: 3500261216
Fecha de Expedición: 21.01.2026
Fecha de vencimiento: 31.12.2026
Valor: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCO PESOS M/CTE ($259.582.005)
Compromiso que respalda:
4162/1.2.3.1.18.02/2.3.2.02.02.008/62010010014/BP260059331010102

Que se cuenta con un Cronograma del Proceso de Selección de Concurso de Méritos 4162.010.32.1.0498-2026, establecido en la plataforma de contratación SECOP II, a la cual deberán ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos por adendas.

Que la Administración Central Distrital convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de contratación, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2.003.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, tiene previsto para adelantar el presente proceso de Selección de Concurso de Méritos No. 4162.010.32.1.0498-2026, como presupuesto oficial la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($258.884.777,00), Este valor incluye todos los costos operativos, administrativos, de equipos, ensayos de laboratorio, informes y todos los suministros necesarios para la correcta ejecución y liquidación del contrato.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar corresponde a la del proceso de Selección de CONCURSO DE MERITOS, según lo previsto numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, garantizando la libre concurrencia y la transparencia, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios previos efectuados con anterioridad.

Que el día 27 de febrero de 2026 el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.90
(MARZO 10 de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS No. 4162.010.32.1.0498-2026"

Deporte y Recreación, publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria Pública y los documentos pliego tipo del proceso de selección de Concurso de Méritos No. 4162.010.32.1.0498-2026 el cual tiene como objeto: "REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI PRIORIZADOS PARA PRESUPUESTO 2026 (ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE SUELOS Y/O DIAGNÓSTICOS) DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO", con el objetivo que desde el 02 de marzo de 2026 y hasta el 06 de marzo de 2026 los interesados presentaran observaciones que considerasen pertinentes a todos los documentos del proceso de selección.

Que dentro del término de conocimiento público, la entidad recibió observación por parte de un proponente INGEBIOSOC y posteriormente de forma extemporánea el proveedor NHSQ INGENIERIA SAS presentó observación; las mismas fueron resueltas y publicadas a través del SECOP II, el día 10 de marzo de 2026.

Que las fechas y plazos establecidos en el Proyecto de Pliego de Condiciones, para las diferentes etapas dentro del proceso de selección, con la publicación de este Acto Administrativo de Apertura, serán modificadas teniendo en cuenta la resolución 4137.010.21.0.38 de enero de 2026 por la cual se modificó la jornada laboral para los servidores del Distrito de Santiago de Cali con el fin de compensar los días 30 y 31 de marzo y 01 de abril no laborados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" la presente convocatoria si es susceptible de ser limitada MIPYMES, toda vez que el presupuesto oficial no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual para la fecha y conforme al documento intitulado Umbral PYMES US$. 125.000. para el año 2026, se ha fijado que el valor máximo permitido en pesos para limitar procesos MIPYMES es de aproximadamente Col $511.708.497 (Decreto 1082 de 2015).

Que teniendo en cuenta el valor del presente proceso es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($258.884.777,00)**,** menor al umbral establecido para la vigencia 2026, se concluye que el presente proceso SI es susceptible de LIMITACIÓN. Por lo anterior se estableció el plazo dentro del cronograma para que los interesados presentaran las solicitudes correspondientes en los términos y condiciones en el documento base del pliego tipo, de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.90
(MARZO 10 de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS No. 4162.010.32.1.0498-2026"

Que la Entidad a través de la plataforma SECOP II recibió ocho (8) solicitudes de limitación a MIPYMES pero solo una de ellas, cumplió con los requisitos establecidos en el documento base del pliego tipo, de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. A continuación, se relaciona las solicitudes presentadas:

| PROVEEDOR | FECHA Y HORA | REQUISITOS DOCUMENTOS TIPO y DECRETO 1082 DE 2015 | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| CCO S.A.S | 5/03/2026 12:08:00 PM | NO CUMPLE | Solicitud y anexo firmados solo por el representante legal faltó firma del contador |
| GECOANDES SAS | 5/03/2026 12:39:39 | NO CUMPLE | No adjuntó certificado de existencia y representación legal y en la certificación faltó firma del contador |
| GIPROC SAS | 5/03/2026 3:07:36 PM | NO CUMPLE | No adjuntó certificado de existencia y representación legal y en la certificación faltó firma de contador |
| WILLIAM ANDRÉS ÁVILA CARDONA | 5/03/2026 3:38:18 PM | NO CUMPLE | No adjuntó registro mercantil y en la certificación faltó firma del contador |
| GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. | 6/03/2026 7:53:56 AM | CUMPLE | Solicitud presenta de conformidad requisitos legales |
| CONSORCIO CONSULTORES DE OCCIDENTE | 6/03/2026 3:11:01 PM | NO CUMPLE SOLICITUD EXTEMPORANEA | Solicitud extemporánea de acuerdo al término establecido en el cronograma |
| DAC INGENIERIA & CONSULTORIA SAS | 6/03/2026 3:29:36 PM | NO CUMPLE SOLICITUD EXTEMPORANEA | Solicitud extemporánea de acuerdo al término establecido en el cronograma |
| INGENIERÍA CON BIENESTAR SOCIAL S.A.S BIC | 6/03/2026 7:03:15 PM | NO CUMPLE SOLICITUD EXTEMPORANEA | Solicitud extemporánea de acuerdo al término establecido en el cronograma |

Que cumplidas las anteriores etapas es procedente continuar con el proceso de

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.90
(MARZO 10 de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS No. 4162.010.32.1.0498-2026"

Selección de Concurso de Méritos No. 4162.010.32.1.0498-2026

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, requiere recibir propuestas para: "REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI PRIORIZADOS PARA PRESUPUESTO 2026 (ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE SUELOS Y/O DIAGNÓSTICOS) DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO".

Que en razón a la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será un Proceso de Selección de Concurso de Méritos, así como el contrato a adjudicar será de CONSULTORÍA, todo lo cual estará sujeto a la Constitución Política, la legislación y jurisdicción colombiana, Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015, Ley 1882 de 2018, la Ley 1474 del 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, así como por las normas civiles y comerciales en las materias no reguladas.

Que la entidad a dado cumplimiento al articulo 66 de la Ley 80 de 1993 convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que los interesados a participar en el presente proceso deberán de manifestar interés en los términos que se establecen en el cronograma del presente proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección de Concurso de Méritos No. 4162.010.32.1.0498-2026 el cual tiene como objeto: "REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI PRIORIZADOS PARA PRESUPUESTO 2026 (ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE SUELOS Y/O DIAGNÓSTICOS) DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO" con presupuesto oficial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($258.884.777,00), valor que incluye todos los costos operativos, administrativos, de equipos, ensayos de

laboratorio, informes y todos los suministros necesarios para la correcta ejecución y liquidación del contrato.

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección, el Distrito Especial de Santiago de Cali-Secretaría del Deporta y la Recreación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500261216
Fecha de Expedición: 21.01.2026
Fecha de vencimiento: 31.12.2026
Valor: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCO PESOS M/CTE ($259.582.005)
Compromiso que respalda:
4162/1.2.3.1.18.02/2.3.2.02.02.008/62010010014/BP260059331010102

ARTÍCULO SEGUNDO: Se establece el cronograma para el proceso de Selección el cual se podrá visualizar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma virtual del SECOP II, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos pliego tipo, el estudio y documentos previos, se podrán consultar en la plataforma SECOP II, atendiendo el cronograma de actividades consignado en el pliego electrónico.

ARTÍCULO CUARTO: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección Concurso de Méritos No. 4162.010.32.1.0498-2026, órganos de control del Estado, veedurías y demás interesados, el Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos, los cuales podrán ser consultados en la plataforma virtual del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 15 de la Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de Selección de Concurso de Méritos, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: Señalar como fechas del cronograma del proceso de Selección de Concurso de Méritos No. 4162.010.32.1.0498-2026 el determinado en la sección "configuración" de la plataforma del SECOPII. Las fechas y plazos indicados en la plataforma del SECOP II podrán variar de acuerdo con la Ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones y cualquier modificación de los plazos señalados que podrán hacerse mediante adenda.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente proceso NO se encuentra LIMITADO A MIPYMES con base a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.90
(MARZO 10 de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS No. 4162.010.32.1.0498-2026”

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de marzo del año 2026

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretaria de Despacho
Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó: Julián Castrillón Orozco -Contratista
Revisó: Diego F. Sáenz Sánchez -Contratista
Revisó: Krysthian David Ramírez Munévar - Jefe de Oficina UAG